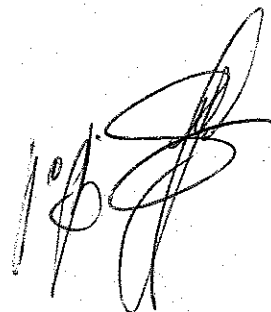


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADENDA No. 2 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2013

Prestación del servicio Integral de Conectividad CANAL DE DATOS E INTERNET DEDICADO, a nivel central y a nivel sedes, con los equipos básicos de enrutamiento y/o configuraciones adicionales sobre la plataforma tecnológica de la Universidad Pedagógica Nacional.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line on the left side.

1. Numeral "1.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN"

En razón a las modificaciones y aclaraciones de los términos de referencia, se modifica nuevamente el Cronograma y la descripción general del proceso de invitación y contratación así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Expedición de Resolución de Apertura de la Invitación Pública	12 de junio de 2013
Publicación en la página Web de la Universidad, de la Resolución de Apertura de la Invitación Pública y de los Términos de Referencia	13 de junio de 2013 Se publicará en la página Web de Universidad www.pedagogica.edu.co
Aviso de prensa sobre Apertura de la Invitación Pública	14 de junio de 2013
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia	17 de junio de 2013, Hora 8:00 a.m. – 10:00 a.m. Lugar: Salón de Reuniones Piso Séptimo (Carrera 16 A No 79 – 08).
Presentación de observaciones de los Términos de Referencia, éstas deben enviarse al correo contratacion@pedagogica.edu.co	17 de junio de 2013, Hora 6:00 p.m.
Respuesta a observaciones de fondo.	19 de junio de 2013. Se publicará en la página Web de Universidad www.pedagogica.edu.co
Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de Propuestas	26 de junio de 2013, Hora 10:00 a.m Lugar: Oficina de Contratación Piso Tercero (Carrera 16 A No 79 – 08).
Apertura de ofertas	26 de junio de 2013, Hora 10:30 a.m Lugar: Oficina de Contratación Piso Tercero (Carrera 16 A No 79 – 08).
Informe de evaluación de propuestas y traslado a los oferentes	28 de junio de 2013 Se publicará en la página Web de Universidad www.pedagogica.edu.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, éstas pueden llegar al correo contratacion@pedagogica.edu.co.	02 de julio de 2013, Hora 12:00 m
Respuesta a las observaciones	04 de julio de 2013 Se publicará en la página Web de Universidad www.pedagogica.edu.co

Expedición del acto de adjudicación	05 de julio de 2013 Se publicará en la página Web de Universidad www.pedagogica.edu.co
-------------------------------------	--

2. En el numeral 2.4) **PRESUPUESTO OFICIAL**, se modifica el presupuesto oficial así:

Para efectos de esta invitación, el presupuesto oficial estimado es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 286.690.677)** suma que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos derivados del contrato, con cargo al presupuesto general de la Universidad para la vigencia 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1915 del 18 de Junio de 2013, que sustituye el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1662 del 30 de Mayo de 2013. En caso de reducirse el periodo de ejecución del contrato, se entiende también reducida la cuantía en la misma proporción.

NOTA: Este incremento del presupuesto oficial se realiza para adicionar los canales de internet inalámbrico en la Sede Valmaría, ubicada en la CL 183 No. 54D ESQUINA.

Por lo anterior, los **CANALES DE INTERNET** a contratar, a los que hacen referencia los numerales 2.2.2 **LUGARES DONDE DEBERÁ SER PRESTADO EL SERVICIO** y 5.6 **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** quedarían así:

Canales de Internet				
PRODÚCTO	SEDE	CIUDAD	SERVICIO	ANCHO DE BANDA (Mbps)
Canales de Internet	CI 72 No. 11 - 86	BOGOTA	IP TRANSIT	25
	CI 72 No. 11 - 86 INTERNET INALAMBRICO (Sede.Principal)	BOGOTA	IP TRANSIT	6
	FEE-CL 183 No. 54D ESQUINA INTERNET INALAMBRICO (Sede Valmaría)	BOGOTA	IP TRANSIT	6
	ADMINISTRATIVA CR. 16 A No. 79 - 08	BOGOTA	IP TRANSIT	10

3. Numeral "3.4.3 DE CARÁCTER FINANCIERO, Índice de liquidez".

En los Términos de Referencia se publicó lo siguiente:

• **Índice de liquidez**

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente, si cumple lo siguiente:

$$LIQ. = AC / PC \geq (1,2)$$

Donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como admisible, si cumple con lo siguiente:

$$LIQ. = \frac{AC / i}{PC / i} \geq 1,2$$

donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC i= Activo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

PC i= Pasivo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de inhábil.

RESPUESTA: En atención a la solicitudes recibidas mediante comunicación digital adjunta, enviada en correo electrónico y recibido el día 21 de Junio de 2013, de las empresas **UNE – EPM COMUNICACIONES Y COLUMBUS NetWorks Ltda**, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera decidió **modificar el Índice de liquidez de 1.2, solicitado en los Términos de Referencia, remplazándolo por Índice de liquidez igual o mayor a 1.0**"

Por lo anterior, el Numeral "3.4.3 DE CARÁCTER FINANCIERO, Índice de liquidez", quedará así:



- **Índice de liquidez**

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente, si cumple lo siguiente:

$$LIQ. = AC / PC \geq (1,0)$$

Donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como admisible, si cumple con lo siguiente:

$$LIQ. = \frac{AC i}{PC i} \text{-----} 1, 0$$

donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC *i* = Activo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

PC *i* = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de inhábil.

4. Numeral "3.4.3 DE CARÁCTER FINANCIERO".

También se modifican las fechas de los siguientes documentos:

En los términos de referencias se publicó así:

- Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2010 – 2011 certificados, y/o estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2011 – 2012 de prueba.



- Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2011, y/o Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2012 de prueba.

Lo anterior quedará de la siguiente forma:

- Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2011 – 2012 certificados.
- Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2012.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a final downward stroke, located on the right side of the page.